

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Dese cumplimiento a la comisión conferida. En consecuencia, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 300-70083 de propiedad de ABILIO VALBUENA PORTILLA se señala el día 4 de marzo del año en curso, a partir de las ocho de la mañana en adelante. La parte interesada deberá allegar la copia de la Escritura del inmueble a secuestrar para establecer los linderos del mismo. Se designa como secuestre para tal fin a la Auxiliar de la Justicia, señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, comuníquesele dicha designación y désele posesión del cargo en el momento de la diligencia; teniendo en cuenta lo ordenado por el comitente y la complejidad de la diligencia se le señalaran los honorarios provisionales entre 2 y 10 salarios mínimos legales diarios vigentes.

Verificado lo anterior, previas las constancias de rigor, devuélvase lo actuado a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEIDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

PEDRO ALMEYDA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TONA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5295ddf6f3939eff74eb7b06215092d6f6010c0ad69b2ee51dd08194552ef9e

Documento generado en 18/02/2021 11:30:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**